EMPRESAS VETERINARIAS - EMPREVET

Adscripción de Categoría

Categoría:
III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 32600

Domicilio Social/Profesional: Avda. de Laza 82

Localidad: Verín

País: ESPAÑA

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Luis Otiñano Rivero

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Luis Otiñano Rivero

Cargo: Presidente

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Velar por la defensa de los intereses de las empresas del sector sanitario veterinario, de los profesionales que las integran y de cualquier participante en la prestación de los servicios sanitarios veterinarios.

Actividades específicas en relación con este Registro:
a. Organizar o participar en reuniones, conferencias, cursos de formación u otros actos a los que asista como invitado o ponente el personal público, así como mantener cualquier contacto similar con dicho personal.
b. Proponer el desarrollo de consultas, audiencias u otras iniciativas públicas similares.
c. Organizar campañas de comunicación, plataformas, redes e iniciativas similares dirigidas al personal público.
d. Preparar o encargar la elaboración de documentos relativos a iniciativas públicas y documentos de posición, enmiendas, encuestas y sondeos de opinión, cartas abiertas y otros materiales de comunicación o información, así como encargar y llevar a cabo investigaciones con el propósito de influir.
e. Las actividades realizadas por las corporaciones de derecho público, cuando no realicen funciones públicas.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Resolución de conflictos